

CURUZÚ CUATÍA 2016

10 de setiembre

Concurso Nacional organizado por la FEDERACION COLOMBOFILA ARGENTINA, reservado para todos los colombófilos que posean sus palomares de competición ubicados a más de 100 Km. de Curuzú Cuatía, Corrientes, coordenadas: 29° 46' 37" de latitud y 58° 05' 19" longitud.

Las pautas reglamentarias básicas para este concurso son:

1) Se fijarán cinco **categorías**: a) **VELOCIDAD**: de 100.000 a 300.999 Mts. b) **SEMIFONDO**: de 301.000 a 500.999 Mts., c) **FONDO 1**: de 501.000 a 700.999 Mts. d) **FONDO 2**: de 701.000 a 900.999 Mts., e) **GRAN FONDO**: 901.000 Mts. en adelante. Asimismo se disputarán tres **zonas**, a) Oeste, b) Sudoeste y c) Sur.

2) Se establecerá una clasificación honorífica **INDIVIDUAL** y una clasificación honorífica por **EQUIPOS** de **DOS palomas** conformados por los participantes durante el encanastamiento, tanto a nivel de **Categoría General** (Fondo 1 y 2 Unificados), como de **Categoría y Zona**, abiertas a los participantes por el solo hecho de abonar el Derecho de Encanastamiento. Sobre estas clasificaciones se establecerá a su vez la distribución de los premios rentados entre los que se inscriban en las distintas opciones, señaladas en el Art. 10 del presente reglamento.

Clasificaciones Previstas:

De Categorías Generales (8 clasificaciones):

- Individual Velocidad
- Individual Semifondo
- Individual Fondo (1 y 2)
- Individual Gran Fondo
- Equipos Velocidad
- Equipos Semifondo
- Equipos Fondo (1 y 2)
- Equipos Gran Fondo

De Categorías y Zona (30 clasificaciones):

-Individual (Velocidad Oeste, Velocidad Sudoeste, Velocidad Sur, Semifondo Oeste, Semifondo Sudoeste, Semifondo Sur, Fondo 1 Oeste, Fondo 1 Sudoeste, Fondo 1 Sur, Fondo 2 Oeste, Fondo 2 Sudoeste, Fondo 2 Sur, Gran Fondo Oeste, Gran Fondo Sudoeste, Gran Fondo Sur).

-Equipos (Velocidad Oeste, Velocidad Sudoeste, Velocidad Sur, Semifondo Oeste, Semifondo Sudoeste, Semifondo Sur, Fondo 1 Oeste, Fondo 1 Sudoeste, Fondo 1 Sur, Fondo 2 Oeste, Fondo 2 Sudoeste, Fondo 2 Sur, Gran Fondo Oeste, Gran Fondo Sudoeste, Gran Fondo Sur).

3) Se facilitará la participación de todos los colombófilos (dentro de las distancias exigidas) que quieran competir con el mayor número de palomas posibles.

4) La suelta se efectuará en Curuzú Cuatía, encargándose de ella y del cuidado de las palomas la Federación Colombófila Argentina.

5) La suelta tendrá lugar el día **sábado 10 de setiembre de 2016 a primera hora si el clima lo permite. La decisión respecto a la suelta la establecerá una comisión de 3 (tres) personas**, compuesta por miembros de la Comisión Directiva de la F.C.A., asignados a tal tarea en reunión previa a la realización del concurso.

6) La prueba se cerrará **indefectiblemente según la categoría**, y conforme a lo previsto en el Reglamento Deportivo Nacional, según los siguientes parámetros: **Velocidad y Semifondo**: media hora después de la puesta del sol del segundo día de concurso. **Fondo**: media hora después de la puesta del sol del tercer día de concurso. **Gran Fondo**: media hora después de la puesta del sol del cuarto día de concurso. De existir constataciones masivas, la F.C.A. podrá determinar durante el transcurso de la competencia la finalización anticipada por categoría.

7) Todas las palomas deberán ser **encastadas** en las Bocas de Encanastamiento que se designen oportunamente, a más tardar el día **jueves 8 de setiembre de 2016**, en los horarios que determine cada una de ellas. Se confeccionará la **planilla de encanastamiento por triplicado**: una para enviar a la F.C.A. con el transporte recolector, otra para la Boca y la tercera para tener en su poder el participante, a los fines de **consultar el equipo** al que pertenece cada paloma constatada y anunciada. La F.C.A. podrá designar **Veedores** que en su representación podrán controlar el proceso de encanastamiento y/o de apertura de relojes en algunas Bocas.

8) Todas las **Bocas deberán informar a la F.C.A., por la vía que se les indique**, información referida a cantidad de palomares y palomas participantes, inscripciones rentadas, recaudación y forma de remisión del respectivo importe.

9) Los **transportes** de palomas deberán estar en Curuzú Cuatía, el día **viernes 9 de setiembre a las 24:00 hs.** a fin de fiscalizar las jaulas y disponer del tiempo necesario para la provisión de agua a las competidoras.

10) El valor del **Derecho de Encanastamiento será de \$35.-** por paloma, sin límites de palomas por participante, quedando exceptuados de abonar dicho derecho los palomares pertenecientes a Asociaciones usuarias del servicio de transporte de la Asociación Paloma Mensajera de Pergamino, la que trasladará el convoy de las mismas sin costo alguno para la F.C.A. Cada paloma y equipos de 2 ejemplares **participarán de las clasificaciones honoríficas** señaladas en el Art. 2. En forma **optativa**, cualquier participante podrá inscribirse en los **Pozos Rentados** (100% de las recaudaciones de cada pozo destinado a premios), conforme a las siguientes opciones:

Clasificaciones **Zonales** Individuales y por Equipo: \$400 por equipo.

Clasificaciones **Generales** Individuales y por Equipos: \$200 por equipo.

11) Serán válidas las comprobaciones de arribo siguiendo las normas habituales de control en las respectivas asociaciones. **Las comprobaciones efectuadas deberán ser ratificadas dentro de los 180 minutos**

posteriores a la marcada, a través del ingreso de los datos al sistema de anuncios on-line habilitado. El incumplimiento de esta norma conllevará a la descalificación de las palomas no anunciadas. **En el caso de las comprobaciones efectuadas durante jornadas hábiles, el ingreso de los datos al on-line podrá efectuarse en cualquier momento de la jornada, sin exigirse el requisito de los 180 minutos como plazo.**

12) Cuando se haya cerrado el concurso se procederá a la apertura de los relojes, se confeccionarán las planillas de apertura de relojes, con las cuales los responsables de cada Boca de Encanastamiento deberán controlar, corregir y ratificar las constataciones anunciadas a través de la vía que se les indique, dentro del plazo que se determine.

13) La distribución de **premios honoríficos** por categoría se hará de la siguiente forma:

-Clasificaciones Individuales Generales:

1° Trofeo

-Clasificaciones Individuales Zonales:

1° Plaqueta + Tarjeta para Entrega de Premios

2° Plaqueta

3° Medalla

(previstos siempre que se superen los 3 palomares participantes)

-Clasificaciones por Equipos Generales:

1° Trofeo

-Clasificaciones por Equipos Zonales:

1° Plaqueta + Tarjeta para Entrega de Premios

2° Plaqueta

3° Medalla

(previstos siempre que se superen los 3 palomares participantes)

La recaudación de cada **pozo rentado** se dividirá en dos partes iguales, destinando una a premios para la modalidad individual y la otra a premios para la modalidad por equipos. En cada una, el total se distribuirá de la siguiente forma, entre aquellos clasificados inscriptos en las respectivas opciones rentadas.

1° 50%

2° 30%

3° 20%

Cuando algún premio rentado quede sin cubrirse por no clasificar los inscriptos en esta opción, se reasignará a la categoría general de igual modalidad.

14) Los premios y trofeos se entregarán en lugar/es, día/s y horario/s **a definir** oportunamente por la F.C.A.

15) Ante cualquier duda que surja, no prevista en este reglamento, la misma deberá ser disipada según lo que estipule el **Reglamento Deportivo de la Colombofilia Argentina**.

Anuncios de Marcadas:

www.fecoar.com.ar

Carácter Obligatorio